

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

ALICANTE

Edicto

Don José Mira Conesa, Magistrado de Trabajo número 3 de Alicante y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura y con el número de ejecución 495/1983 se sigue procedimiento, a instancia de Francisco García García y otros, contra «Tebe, Sociedad Anónima», en reclamación sobre despido, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 16 de abril de 1985; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 23 de abril de 1985, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 25 de abril de 1985, todas ellas a las doce horas, y en la Sala de Audiencia de esta Magistratura. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste; en la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del avalúo que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero.

Septimo.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es la Caja de Ahorros Provincial de Alicante, sucursal urbana de General Mola, sin número, cuenta número 3111-025-507-8.

Octavo.—Que los bienes embargados se encuentran depositados en Algorfa, finca Los Garroferos, sin número, siendo el depositario don José Mira Fernández.

Bienes objeto de subasta

Siete máquinas de hilar continuas, marca «Robert», números 32.022, 23, 24, 25, 26, 27 y 28; un vaporador marca «Vapovio»; una mechera marca «Serra»; un cuadro eléctrico de las máquinas de hilar referenciadas.

Todo ello valorado en la cantidad de siete millones quinientas mil pesetas.

Y para que sirva de notificación a la Empresa deudora «Tebe, Sociedad Anónima», cuyo domicilio actual se desconoce, se expide el presente en Alicante a 4 de febrero de 1985.—El Juez, José Mira Conesa.—2.263-E (9057).

CACERES

Edicto

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante este Tribunal, con el número 1.616/1984, sobre despido, a instancias de dona Soledad García Vaquero, contra la Empresa «Tadasa» y el Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado providencia, cuyo tenor literal es como sigue:

Providencia. Magistrado señor Lozano Domínguez. En Cáceres a 20 de febrero de 1985. Dada cuenta. Se acuerda el señalamiento de los actos de conciliación y juicio para el día 21 de marzo, a las diez horas. Cítese a las partes, con las advertencias oportunas, a la Empresa «Tadasa», que se encuentra en paradero desconocido, por edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada «Tadasa», que se encuentra en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en los «Boletines» antes expresados.

Cáceres, 20 de febrero de 1985.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado.—3.436-E (14154).

CADIZ

Única citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en proveído de fecha 20 de febrero de 1985, recaída en el expediente número 102/1985, a instancias de Jesús Cabañas Carrión, contra la Empresa «Antonio Fuentes Cuestas», sobre despido, se ha mandado citar, por encontrarse en ignorado paradero, a la mencionada Empresa «Antonio Fuentes Cuestas», para que el día 11 de marzo de 1985, a las nueve cincuenta horas, comparezca en esta Magistratura, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo, «Bahía Blanca», tercera planta, para celebrar acto de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 20 de febrero de 1985.—El Secretario.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos 102/1985, promovidos por Jesús Cabañas Carrión, contra la Empresa «Antonio Fuentes Cuestas», sobre despido, ha acordado que se cite a la mencionada Empresa «Antonio Fuentes Cuestas», para que el día 11 de marzo de 1985, a las nueve cincuenta horas, comparezca ante dicho Tribunal, sito en el edificio laboral «Bahía Blanca», a fin de practicar prueba de confesión, previéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 20 de febrero de 1985.—El Secretario.

Cédula de citación y requerimiento

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1, en providencia dictada en autos número 102/1985, promovidos por Jesús Cabañas Carrión, contra la Empresa «Antonio Fuentes Cuestas», sobre despido, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «Antonio Fuentes Cuestas», para que el día 11 de marzo de 1985, a las nueve cincuenta horas, comparezca ante dicho Tribunal, sito en el edificio laboral «Bahía Blanca», a fin de que aporte a juicio el Libro de Matricula de Personal, previéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 20 de febrero de 1985.—El Secretario.—3.438-E (14156).

CORDOBA

Edicto

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1, de esta capital, en el procedimiento de ejecución acuerdo ante el IMAC expediente número 782/1984, ejecución 85/1984, seguido a instancias de Rafael Panadero García y otros, contra «Monoplast, Sociedad Anónima», se ha acordado anunciar la venta, en pública y primera, segunda y tercera subasta, bajo las condiciones que se expresarán, los bienes que se relacionan y que han sido justipreciados por Perito, en las cantidades que a continuación se señalan, habiéndose señalado para que tenga lugar los días 6 de septiembre, 4 de octubre y 8 de noviembre de 1985 y hora de las diez treinta de su mañana, en los estrados de esta Magistratura, sita en Doce de Octubre, número 2.

Bienes que salen a subasta

Parcela de tierra procedente del cortijo «Panjiménez», al sitio Puente de Alcolea, en término de esta capital; tiene una cabida de 1 hectárea 60 áreas. Sobre la reseñada finca se ha construido una fábrica destinada a la elaboración de envases de plástico, compuesta por dos naves. Valorada en 68.900.000,00 pesetas.

Condiciones para la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Tribunal una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Tercera.-Caso de celebrarse la segunda subasta sufrirá la rebaja del 25 por 100. Y de celebrarse la tercera subasta serán sin sujeción a tipo.

Cuarta.-La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá librar los bienes, pagando principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable.

Quinta.-Los títulos de propiedad han sido suplididos mediante certificación registral obrante en autos, y que los mismos se encuentran de manifiesto en la Magistratura de Trabajo donde podrán ser examinados por los que deseen participar en la subasta.

Sexta.-Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente como bastante y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Los bienes embargados están de manifiesto a cuantos deseen tomar parte en la subasta, en el domicilio del depositario, «Monoplast, Sociedad Anónima».

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, extiendo el presente y otros de igual tenor, en Córdoba, 30 de enero de 1985.-El Secretario.-2.002-E (8118).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Don Francisco Martínez Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131, número 415/1984, a instancias del Procurador señor Ochoa Poveda, en nombre y representación de la Caja de Ahorros Provincial de Alicante, contra don Juan Antonio Berra Pérez, en los cuales por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que después se dirán, señalándose para dicho acto el día 16 de abril próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Ayuntamiento, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, devolviéndose las consignaciones, salvo al mejor postor, en garantía de precio ofrecido, no admitiéndose posturas que sean inferiores al precio de tasación.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; aceptando todo licitador la titulación y cargas, continuando subsistentes los créditos preferentes, que no se extinguirán con el precio del remate.

Cuarta.-Que se admitirán previamente al acto posturas por escrito en pliego cerrado y la adjudicación podrá hacerse con facultad de ceder a tercero.

Bienes objeto de subasta

Local en planta de semisótano o baja, sito en la calle Doctor Bergez, números 56-A y 56-B, con una superficie de cuarenta y cinco metros cuadrados y cuarenta decímetros cuadrados, finca número 58.294. Tasada en 707.000 pesetas.

Dado en Alicante a 28 de diciembre de 1984.-El Juez, Francisco Martínez Muñoz.-El Secretario, Antonio Gil Martínez.-323-A (2670).

Don Francisco Martínez Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 130 de 1984, a instancia de «Centro Financiero Aitana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ochoa Poveda, contra doña Luisa Camarasa Donate, sobre reclamación de 255.961 pesetas, de principal, intereses y costas, y en cuyos autos, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que después se dirán, bajo las condiciones que se expresarán y demás que establece la Ley, habiendo señalado para el acto del remate, por primera vez y término de veinte días, el día 16 de abril próximo, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Ayuntamiento, de esta ciudad; en su caso, se celebrará segunda subasta el día 13 de mayo próximo, a las diez treinta horas, ésta con rebaja del 25 por 100, por el mismo término y en el mismo lugar, y para la tercera, el día 10 de junio próximo, a las diez treinta horas, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo. La subasta saldrá por lotes separados.

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el precio de tasación de los bienes embargados. Para la segunda, la misma cantidad, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación de cada una de ellas, devolviéndose dichas consignaciones, salvo la del remate y la de aquellos postores que lo solicitasen a resultas del pago del precio total del remate.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación de cada una de las subastas, admitiéndose las que se realicen antes del acto de remate por escrito y en sobre cerrado y pudiendo hacerse el remate para cederlo a tercero.

Bienes objeto de la subasta

Lotes:

Primero.-Urbana, 4. Local comercial 4, en la planta baja de la casa en Alicante, en la carretera de Villafranqueza a Alicante, de 3.552 metros cuadrados. Finca 20.885 del Registro número 1 de Alicante. Valorada en 710.000 pesetas.

Segundo.-Urbana, 6. Vivienda entreplanta, calle particular y proyecto, en partida de los Angeles, Alicante, destino B-8, de 76.71 metros cuadrados. Fábrica número 48.727. Valorada en 1.687.000 pesetas.

Tercero.-Urbana, 6. Casa F, destinada a vivienda, en término de Alicante, partida Cabo de Huertas, es de planta baja, con una superficie de 585 metros cuadrados, de los que 70 metros cuadrados son edificables y el resto destinado a jardín particular. Finca registral número 45.694. Valorada en 5.600.000 pesetas.

Cuarto.-Urbana, 10. Vivienda entreplanta del tipo A-6, en calle particular y proyecto, partida de los Angeles, Alicante, de 7.965 metros cuadrados de superficie. Es la finca registral número 48.729. Valorada en 1.687.000 pesetas.

Dado en Alicante a 10 de enero de 1985.-El Juez, Francisco Martínez Muñoz.-El Secretario judicial, Antonio Gil Martínez.-647-C (3240).

ARRECIFE

Edicto

Don Antonio Mascaró Lázcano, Juez de Primera Instancia número 1 de Arrecife.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en los autos seguidos en este Juzgado con el número 220/1982, a instancia del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Dimas

Martín Martín, doña Elena Martín Cabrera y «Explotaciones Turísticas y Comerciales del Atlántico, Sociedad Anónima», sobre efectividad de crédito hipotecario, se ha acordado la suspensión de las subastas señaladas para los días 19 de febrero actual y 20 de marzo próximo, habiéndose señalado en su lugar para que tenga lugar la segunda subasta de los bienes hipotecados el día 21 de marzo próximo, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para el caso de que en esta subasta no hubiera licitadores se ha señalado para que tenga lugar la tercera sin sujeción a tipo, el día 18 de abril próximo, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado. Las condiciones de las subastas y las fincas objeto de ellas se describen en los edictos publicados de fecha 15 de noviembre último pasado.

Dado en Arrecife a 14 de febrero de 1985.-El Juez, Antonio Mascaró Lázcano.-El Secretario.-1.332-8 (14893).

BARCELONA

Edictos

Don Julián D. Salgado Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 174/1983, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Novogar, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera y pública subasta, para el próximo día 16 de abril, a las diez horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número 40. Vivienda en la planta novena, puerta 3.^a, escalera A, con sus correspondientes dependencias y servicios. Cabida: 60 metros, 57 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, rellano de la escalera y vivienda-4.^a; fondo, inmueble número 25 de la avenida Marqués de San Mori; izquierda, caja de ascensores y patio derecha, fachada posterior tiene arriba y debajo, las plantas 10 y 8.^a inscripción 1.^a de la finca número 51.703, en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 1.872, libro 869 de Badalona, folio 7.

Valorada en la suma de 1.112.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de diciembre de 1984.-El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díaz.-El Secretario.-316-A (2664).



Don Santiago Campillo Buscarons, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 471/1983 (3.^a), instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Piven, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de nueva primera y pública subasta el día 16 de abril próximo, a las once y media horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Se-

cretaria, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación: que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

«Finca números 82-84 de la calle de Salvá, piso tercero, 2.ª, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de esta al tomo 1.109, folio 25, libro 763, finca número 38.437, inscripción primera.»

Valorada en la cantidad de 900.000 pesetas. Precio pactado en la escritura de hipoteca.

Se trata de la entidad número 18, piso de superficie 51,55 metros y coeficiente del 4,31 por 100.

La Caja actora goza del beneficio de gratuidad.

La consignación del resto del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate, el cual podrá hacerse en su calidad de ceder a terceros.

Dado en Barcelona a 7 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscarons.-El Secretario.-290-A (2602).

★

Don Santiago Campillo Buscarons, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 200/1983-A, instado por don Joaquín Gasull Fransoy contra «Inmobiliaria Argenton, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta, en quiebra, el día 16 de abril, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero: será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta:

Finca: Tres casas, de la calle Argenton, 3-5 y 7-9, de esta ciudad, compuesta de tres puertas, dos destinadas a tienda y otra a escalera, y de un piso piloto, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad, al tomo 1.006, folio 211, libro 1.006, de Gracia, finca número 48.886, inscripción 1.ª, valorada en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscarons.-1.840-C (8858).

★

Don Santiago Campillo Buscarons, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1116/1982-A, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga al amparo de la justicia gratuita, contra don Andrés Martínez López y dona Concepción Martínez López, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera, y sin sujeción a tipo pública subasta el día 16 de abril, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las

condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero: será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta:

Finca: Casa-Torre, de la calle Mirasol, en término de San Cugat del Vallés, de la localidad de San Cugat, inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa, al tomo 1.413, folio 194, libro 263, finca número 13.341, inscripción 4.ª, valorada en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de enero de 1985.-El Secretario.-765-16 (8776).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.615-2.ª de 1983, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (asistida de pobreza), representada por el Procurador señor Joaniquet, contra la finca especialmente hipotecada por don Juan Vila Carbonell y dona Nieves Soldevila Bartrina, en reclamación de cantidad; en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 16 del próximo mes de abril, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que la finca objeto de subasta sale con la rebaja del 25 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca, que asciende a 2.625.000 pesetas.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.-Que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Departamento número 16. Vivienda en la planta baja, escalera B, del edificio sito en Granollers, con frente a una calle sin nombre, hoy calle Ecuador, susceptible de división en varios. Tiene su acceso independiente desde una calle sin nom-

bre, hoy calle Ecuador, mediante puerta, vestíbulo y escalera comunes. Ocupa una superficie útil de 85 metros 30 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, paso, comedor-estar, cocina, despensa, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y lavadero. Linda: Por su frente, con rellano y hueco de la escalera, caja de ascensor, vestíbulo general de entrada y patio de luces; derecha, entrando, con calle de la Torreta y calle sin nombre, hoy Ecuador; izquierda, con patio de luces, y al fondo, con vivienda de la planta baja, escalera A y patinejo de ventilación central.

Se le asignó una cuota de participación en el valor total del inmueble de 2,6 por 100.

Inscripción: Tomo 1.037, folio 194, finca 17.848, del Registro de la Propiedad de Granollers.

Dado en Barcelona a 25 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.-El secretario.-1.083-A (8476).

★

Don Santiago Campillo Buscarons, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6.

Hago saber: Que por providencia de fecha 29 de enero de 1985, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Gaggia Española, Sociedad Anónima», dedicado a la fabricación de cafeteras exprés y maquinaria para la industria gastronómica, con domicilio en esta ciudad calle Condes de Borrell, número 209, quedando intervenidas todas sus operaciones, habiéndose nombrado Interventores judiciales a don José Navarro González y don Carlos Obregón Roldán y al acreedor «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público a los efectos prevenidos por la Ley.

Barcelona, 29 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscarons.-El Secretario judicial, J. R. de la Rubia.-826-3 (9549).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9, 1.ª de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1399/1984, 1.ª, instado por Caja de Ahorros de Cataluña contra «Resimar, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta el día 14 de mayo de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son:

Departamento 7, vivienda 2.ª, planta 1.ª, edificio sito en Palafrugell, paraje Comuns Puig de la Trona y Cala Cabras de la Urbanización Agua Gelida de la localidad de Palafrugell, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 226, folio 130, libro 286.

Finca número 14.529, inscripción 2.ª, valorada en la cantidad de 5.700.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario.-1.174-A (9080).

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9. 1.ª de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 751/1984, 1.ª, instado por Caja de Ahorros de Cataluña contra don César Rey Durán, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda, con rebaja del 25 por 100 de la anterior pública subasta el día 6 de mayo de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. La finca objeto de subasta es:

Finca número 84, vivienda sita en el Plan Parcial Llefia, paraje conocido por Torre Hospital o Torre Renon, hoy avenida América, 100-102, de la localidad de Badalona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.836, folio 118, libro 838.

Finca número 49.080, inscripción 1.ª, valorada en la cantidad de 2.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario.-1.173-A (9079).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1719/1983-AH, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Ramón Feixó Bergdá, en reclamación de la suma de 1.875.992 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin subjeción a tipo, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.-Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora -si los hubiere-, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.-Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, quinta planta (edificio de los Juzgados), el día 29 de mayo próximo, a las diez horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente: Especialmente hipotecada por don Antonio Carmona Marín.

«Edificio que consta de planta baja solamente, la que mide 4 metros de frente o ancho por 7 metros 50 centímetros de fondo, o sea, 30 metros cuadrados. La restante parte del edificio consta de planta baja y otra alta de superficie cada una de ellas 9 metros de ancho por 7 metros 50 centímetros de fondo, o sea, una superficie de 67 metros 50 decímetros cuadrados. La totalidad de bajos del edificio está destinada a finalidades agrícolas y ganaderas, constituyendo la segunda planta alta una vivienda. La reseñada edificación se halla levantada sobre parcela en término de Masías de Voltregá que tiene 13 metros de frente por 7 metros 50 centímetros de fondo y de superficie en total 97 metros 50 decímetros cuadrados estando destinada la parte no edificada a patio sito al detrás. Linda todo en junto: Por su frente, oriente, con el camino del Manso Ferrán, y por la izquierda, entrando, derecha y fondo, con resto de finca de que se segregó el solar, de dona Concepción Gallifa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 974, libro 17, de Masías de Voltregá, folio 150 vuelto, finca número 426, inscripción cuarta, Valorada en 2.400.000 pesetas.

Barcelona a 31 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.-El Secretario, Luis Valdehtin Fernández.-1.239-A (9441).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1403/1983-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Carlos Testor, en nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga como pobre, contra don Salvador Romeu Sendra, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, passeig de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 14 de mayo a las doce horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de cederlo a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Entidad dos: Local comercial de la planta semisótano, de la casa sin número de la avenida dels Capellans, de Sitges, en el inmueble denominado «Venus-2» y con acceso solamente por la carretera de Sant Pere de Ribes, y que tienen anejo además el derecho de uso exclusivo del jardín que le circunda por la parte oeste, perfectamente vallado, de 699 metros cuadrados, tiene una total extensión superficial de 859 metros cuadrados, y linda: Frente, tomando como tal el único acceso que posee este inmueble, con terreno común; derecha, resto de finca de que se segregó; izquierda, carretera de Sant Pere de Ribes, mediante jardín de uso exclusivo de esa misma entidad; espaldas, camino del Capellans; por debajo, con la entidad uno, y por encima, con las entidades 3, 4, 5, 6, 7 y 8 o viviendas de la planta baja bloques A y B.

Cuota de condominio en los elementos comunes y proporción al total valor del inmueble 17,05 por 100.

Inscrita al tomo 837, libro 182 de Sitges, folio 172, finca número 10.653.

Tipo de subasta el fijado en la escritura de hipoteca, con el 25 por 100 de rebaja.

Barcelona, 31 de enero de 1985.-El Secretario.-1.234-A (9436).

★

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.716/1983, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra Jose Clois Coll, he acordado la celebración de la primera y pública subasta para el próximo día 23 de mayo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta:

Urbana, sita en Masllorrens, carretera, sin número, de cabida, 50 áreas, conteniendo: Las edificaciones destinadas a fábrica, solo de planta, en las que hay las oficinas, vestuarios, transformador, almacenes y naves industriales, con una superficie edificada o cubierta de 1.364 metros cuadrados, y otra edificación, de superficie edificada, de 189 metros cuadrados, en la que hay tres viviendas de planta baja solamente, cada una de las cuales mide 63 metros cuadrados, y cada una de ellas tiene comedor, dormitorios, cocina y aseo. Toda la finca linda: Norte, o frente, carretera de Altafulla a Pont de Armentera; sur, una rasa; este, Pablo Miquel, y oeste, resto de la finca de donde procede, sirviendo de límite la prolongación ideal de la calle de San Pablo, de Masllorrens. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, al tomo 779, libro 7 de Masllorrens, folio 34, finca 322.

Valorada en la suma de 11.375.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 31 de enero de 1985.-El Juez, Julián D. Salgado Diez.-El Secretario.-1.208-A (9158).

★

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 318

de 1983-M, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, contra la entidad «Construcciones José Castro, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda pública subasta el día 17 de mayo, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son:

Primer lote:

Finca números 74-76, de la avenida Hospital Militar, piso 6.º, 1.ª, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, al tomo 615, folio 142, libro 615. Finca número 41.189, inscripción 2.ª, valorada en la cantidad de 8.200.000 pesetas y a efectos de la presente subasta por el 75 por 100 del precio indicado.

Segundo lote:

Finca números 74-76 de la avenida Hospital Militar de esta ciudad, piso 6.º, 4.º inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, al tomo 615, libro 615, folio 131, finca número 41.195, inscripción 2.ª, valorada en 8.400.000 pesetas, y a efectos de la presente subasta por el 75 por 100 del precio indicado.

Tercer lote:

Finca números 74-76 de la avenida Hospital Militar de esta ciudad, piso ático 4.º, inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, al tomo 615, libro 615, folio 163, finca número 41.203, inscripción 2.ª, valorada en 8.600.000 pesetas, y a efectos de la presente subasta por el 75 por 100 del precio indicado.

Barcelona a 1 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—1.176-A (9082).

★

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.423.1984-M, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que tiene concedido el beneficio de pobreza), contra don Domingo Borda Piquer, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera pública subasta el día 15 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

«Porción de terreno, solar edificable, en zona de ensanche de calle sin nombre de la localidad de Castellserá, partida Chehuetá, inscrita en el Registro de la Propiedad de Balguer al tomo 2.110, folio 197, finca número 2.128.»

Valorada en 5.250.000 pesetas.

Barcelona, 1 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—1.207-A (9157).

★

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 933/1983-D, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga con el beneficio de pobreza), contra don Manuel Sánchez García, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda pública subasta el día 14 de mayo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, con la rebaja del 25 por 100, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

«Entidad 10, Piso tercero, puerta segunda, que es el segundo que se encuentra subiendo por la escalera a mano izquierda de la casa sita en avenida del Generalísimo, de Barberá del Vallés, hoy avenida de la Generalitat, números 26-28, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.356, folio 165, finca 16.854, inscripción primera.»

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Barcelona, 1 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario judicial.—1.205-A (9155).

★

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.122 de 1984-M, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, contra la Entidad «Maynu, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda y pública subasta el día 13 de mayo próximo, a las doce, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose

se que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca números 460-462, de la calle Balmes, escalera B, piso 1.º, segunda, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6, al tomo 766, folio 37, libro 766, finca número 37.250-N.

Valorada en la cantidad de 5.862.500 pesetas y, a efectos de la presente con la rebaja del 25 por 100 del precio indicado.

Barcelona, 1 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—1.235-A (9437).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 308, Tercera Sección, de 1983, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con beneficio de pobreza, representada por el Procurador don L. M. Mundet, contra la finca especialmente hipotecada por «Inmobiliaria Roflor, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló-Victor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 16 del próximo mes de abril, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale sin sujeción a tipo, siendo el de la segunda de 2.812.500 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirvió para subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad, de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Finca objeto de subasta:

Ocho.—Local comercial número 7, en la planta semisótano o baja de un edificio sito en Barcelona, con frente a la calle Nápoles, número 153 y al pasaje Rocabella, números 10-12-14. Tiene una superficie construida de 171 metros cuadrados. Linda: Frente, al pasaje Rocabella, por donde tiene su acceso; izquierda, entrando, escalera de emergencia del local parking y local comercial número 6 de la misma planta; derecha, vestíbulo 12 del pasaje Rocabella y local comercial número 8 de la misma planta, y fondo, terreno procedente de don Baltasar Arriga y otro de don Ramón Benet.

Se le asigna un coeficiente del 0.98 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.232, libro 150, Sección Sexta, folio 133, finca 8.944, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 4 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—1.228-A (9305).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1047/1982-PD, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga de pobre, contra doña Evangelina Martínez Rueda, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera y pública subasta el día 7 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación: que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta:

Finca, sin número, de la calle Estrella, escalera 2.ª, planta 3.ª, puerta D-2, de la localidad de Vilaseca, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 1.082, folio 169, finca número 26.650, valorada en la cantidad de 1.470.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—1.253-A (9505).

BILBAO

Edictos

Don Wenceslao Diez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 142/1984, se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, representada por el Procurador señor P. Guerra, contra don Jerónimo Palacio Llano, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, y término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración del remate el próximo día 16 de abril, y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 426), con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos los que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Número 1. Local semisótano que forma parte de la casa triple, número 3, de la calle La Portalada, de Santurce, Valorada para la segunda subasta en la cantidad de 3.750.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 29 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Diez Argal.—El Secretario.—1.678-C (8019)

★

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado y Juez de Primera Instancia número 1, Sección Primera, de los de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.286 de 1984, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, contra don Frutos Velasco Gallego, en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, las diez treinta horas del día 16 de abril próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de 425.000 pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad igual cuando menos al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª, quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción, el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Número 22. Piso primero, mano izquierda, letra D, subiendo la escalera, respectivamente. Tiene cada uno una superficie de 60,49 metros cuadrados y consta de cocina, comedor-estar, tres dormitorios, baño y vestibulo. Representa una participación en los elementos comunes de dos enteros y cincuenta centésimas de otro entero por ciento y forma parte de terreno solar en Bilbao, con frente a la calle «R» en proyecto, que nace en la calle Fica y sobre parte de este terreno la siguiente casa cuadruple de vecindad, con frente a la calle «R», sin número de población, en la manzana 376 del ensanche de Begoña de Bilbao. Inscrita en el libro 855 de Bilbao, folio 174, finca número 32.088, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 4 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—1.818-C (8744).

BURGOS

Edicto

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 408/1981, a instancia de Caja de Ahorros Circulo Católico, contra don Félix Padrones Pérez y María Jesús Calderón Hidalgo,

sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñarán, trabados al demandado, bajo las siguientes

Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día 2 de abril de 1985, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos y su partido.

Para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran el precio de valoración a efectos de subasta.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a terceros, haciéndolo así constar en el acto.

Titulación: Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Objeto de la subasta

Casa sita en la calle de Santa Cruz, señalados sus portales con los números 1 y 2. Número 35. Vivienda letra C, exterior, del piso noveno del portal número 1, con fachada a la principal del edificio o calle de Santa Cruz. Consta de vestibulo, pasillo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, baño y una terraza. Linda: Al norte, en línea de 10,80 metros, con rellano de escalera y vivienda letra B, exterior; sur, en línea de 9,50 metros, con patio de manzana y vivienda letra D del portal número 2; este, en líneas de 1,70 y 7 metros, con caja de ascensor y patio de manzana, y al oeste, en línea de 8 metros, con calle de Santa Cruz. Con una superficie aproximada de 70 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.631, libro 71 de la sección segunda de Burgos, folio 103, finca 5.586.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 450.000 pesetas.

Dado en Burgos a 21 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, José Manuel Martínez Illade.—El Secretario.—804-D (14875).

GIJÓN

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón, en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado, en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido, bajo el número 602 de 1982, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Abel Celemin Viñuela, contra «Inmobiliaria Balsera, Sociedad Anónima» y otros, anuncia subasta pública, por tercera vez, sin sujeción a tipo, de los bienes que se describen al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 19 de julio, a las once de la mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta, que fue la cantidad de 6.750.000 pesetas para cada una de las fincas.

Segunda.—Los licitadores podrán tomar parte en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes hipotecados objeto de subasta

Número 7. Local comercial en la planta quinta, con acceso desde el rellano de la escalera, del edificio señalado con el número 55, antes 35, de la calle General Mola, de esta villa, con superficie construida, incluida la parte proporcional de servicios, de 372 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo y libro 1.237 de Gijón número 1, folio 72, finca 44.106.

Número 8. Local comercial en la planta sexta, con acceso desde el rellano de la escalera, del edificio señalado con el número 55, antes 35, de la calle General Mola, de esta villa de Gijón. Ocupa una superficie construida, incluida la parte proporcional de servicios comunes, de 372 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo y libro 1.237 de Gijón número 1, folio 75, finca 44.108.

Gijón, 29 de enero de 1985.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—1.649-C (7990).

GRANADA.

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 927-1983, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, con domicilio social en Granada, contra don Diego Martos Rodríguez, empleado, y su esposa doña María Sánchez Sánchez, sus labores, mayores de edad, vecinos de Linares, en carretera de Bailén, 34, en reclamación de un crédito hipotecario.

En dicho procedimiento, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y precio de tasación, la finca siguiente:

Urbana. Nave destinada a fines industriales, al sito denominado Pozo de Linares, la Cuadrilla y la Olivilla, en término de Bailén. Lo edificado se asienta en una superficie de 3.327 metros cuadrados. Dicha nave industrial ha sido construida sobre un haz de tierra a los sitios indicados, con una superficie total la misma de una hectárea 20 áreas 75 centiáreas y 50 miliaéreas. Linda: Al norte, finca de Fernando Moreno Barruda; sur y este, con pared que la separa de otra de Pedro García Arance, que fue segregada con anterioridad a la de este número, y oeste, finca de viuda de Juan Castro. Finca número 20.150. Tasada en 57.000.000 de pesetas.

Para el acto de remate se ha señalado el próximo día 7 de mayo y, hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente el 10 por 100 de aquella tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, y se entiendo que todo licitador acepta como bastante la titulación, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a 23 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.231-A (9308).

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Víctor Fuentes López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Jerez de la Frontera y su partido.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 394/1979, promovidos por doña Dolores Lassalleta Permartín, representada por el Procurador señor Paullada Alcántara, contra don Rafael Sánchez Reyes, se ha acordado la venta en pública subasta, término de veinte días y por el precio de 5.000.000 de pesetas en que ha sido valorada la finca embargada que luego se relacionará, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (Palacio de Justicia), se ha señalado las doce horas del día 22 de marzo, la primera; en su caso, el día 26 de abril, la segunda, y, por último, el día 29 de mayo del año actual, la tercera, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 5.000.000 de pesetas en que pericialmente ha sido tasada la finca; si resultare desierta y el ejecutante no pidiese su adjudicación por dicho importe, se celebrará la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo, y si tampoco en esta se rematasen o adjudicasen los bienes, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y las posturas podrán hacerse, desde el anuncio hasta la celebración de las subastas, por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo, en la Mesa del Juzgado, la consignación que corresponda.

Quinta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Finca objeto de subasta

Hacienda de tierra y viña sita en este término, pago Martín-Miguel, reventón y hacienda, digo haz de del Látigo de Martín-Miguel, de cabida 15 aranzadas 1 octava y 34 estadales, equivalentes a 7 hectáreas 22 áreas y 39 centiáreas. Inscrita por la 7.ª finca 10.390, folio 31, tomo 566, libro 315, de esta ciudad.

Valorada pericialmente en la suma de 5.000.000 de pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 7 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Víctor Fuentes López.—El Secretario.—3.024-C (14864).

LA CORUÑA

Edicto

Don Julián Rodríguez Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña.

Hago público: Que en este Juzgado con el número 1.287 de 1984, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Javier Bejerano Fernández, contra don Francisco Uria Suárez y doña Elena Carames Rodríguez, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el cual se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días y por primera vez, los bienes que luego se dirán.

Para la celebración de tal acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señaló la hora de las once del día 16 de abril de 1985, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de tipo para la misma, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella, la cantidad de 1.450.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Ciudad de La Coruña.—Número 7. Piso tercero derecha (interior), de la casa señalada con el número 6 de la calle Concepción Arenal. Es un local destinado a vivienda que ocupa parte de la planta alta tercera del edificio, excluido lo que corresponda a elementos comunes. Tiene su acceso a través de una puerta situada a la derecha del rellano correspondiente a esta planta, según se accede a ella desde las escaleras y el ascensor. Ocupa una superficie útil de 87 metros 20 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, pasillo, cocina, tendedero, trastero, cuarto de baño, aseo, comedor-estar, gabinete y tres dormitorios. Linda, tomando como referencia la fachada principal del edificio: frente, con hueco y rellano de las escaleras; derecha, entrando, con espacio que vuela sobre el patio de luces del edificio mancomunado con la finca colindante, propiedad de don Domingo Pérez Paz, sobre el que tiene derecho de luces y vistas; izquierda, con finca propiedad de don Pedro Rodríguez Corzo y la Compañía «Hijos de José María Rivera, Sociedad Limitada», y espalda, edificación número 20 propiedad de la «Compañía Frigorífica, S. A.».

Dado en La Coruña a 23 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián Rodríguez Gil.—El Secretario.—799-2 (9521).

MADRID

Edictos

Don Miguel Ángel Vegas Valiente, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 504 de 1973, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra con Manuel Nieto Martínez y otra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los cuales, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por quiebra de la anterior, las

fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 6 de septiembre próximo, hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 360.000, 360.000, 390.000, 390.000, 390.000 y 360.000 pesetas, respectivamente, cada una, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

Descripción de las fincas

Edificio denominado «Torre II», Avenida de Burgos, 20, Madrid.

Finca número trece.—Vivienda letra A, del edificio denominado «Torre II», sito en el número 20 de la avenida de Burgos, de esta capital. Se encuentra situado en la planta baja o primera del edificio. Ocupa una superficie de 123 metros 46 decímetros cuadrados, y consta de comedor-estar, tres dormitorios, vestíbulo, cuarto de baño, aseo, cocina, oficio, tendedero y dormitorios y aseo de servicio. Linda: Al norte, con zona ajardinada; al sur, con vivienda letra H; al este, con «hall» de ascensores y montacargas y parte de entrada principal, y al oeste, con zona ajardinada. Cuota de 0,67 centésimas por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7, en el tomo 2.024, libro 70, sección tercera, folio 212, finca 5.232, inscripción segunda.

Finca número catorce.—Vivienda letra H del edificio denominado «Torre II», sito en el número 20 de la avenida de Burgos, de esta capital. Se encuentra situado en la planta baja o primera del edificio; ocupa una superficie de 123 metros 46 decímetros cuadrados y consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina, tendedero, oficio y dormitorio y aseo de servicio. Linda: Al norte, con vivienda letra A; al sur, con zona ajardinada y vivienda letra G; al este, con «hall» de ascensores y montacargas y rellano de la escalera y vivienda letra G, y al oeste, con zona ajardinada. Cuota: 0,67 centésimas por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, en el tomo 1.024, libro 70, sección tercera, folio 216, finca 5.234, inscripción segunda.

Finca número quince.—Vivienda letra D, del edificio denominado «Torre II», sito en el número 20 de la avenida de Burgos, de esta capital. Se encuentra situado en la planta baja o primera del edificio; ocupa una superficie de 162 metros 15 decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, distribuidor, vestidor, dos cuartos de baño, cocina, oficio, despensa, tendedero y dormitorio y aseo de servicio. Linda: Al norte, con parte de entrada principal y zona ajardinada; al sur, con vivienda letra E; al este, con zona ajardinada, y al oeste, con «hall» de ascensores y montacargas y parte de entrada principal. Cuota: 0,87 centésimas por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, en el tomo 1.024, libro 70 de la sección tercera, folio 220, finca 5.236, inscripción segunda.

Finca número dieciséis.—Vivienda letra E, del edificio denominado «Torre II», sito en el número 20 de la avenida de Burgos, de esta capital. Se encuentra situado en la planta baja o primera del edificio, ocupa una superficie de 162 metros 15 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar, tres dormitorios, distribuidor, vestidor, dos cuartos de baño, cocina, tendedero, oficio, despensa, y dormitorio y aseo de servicio. Linda: Al norte, con vivienda letra D; al sur, con vivienda letra F y zona ajardinada; al este, con zona ajardinada, y al oeste, con vivienda letra F y «hall» de ascensores y montacargas. Cuota: 0,87 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, en el tomo 1.024, libro 70, sección tercera, folio 224, finca 5.238, inscripción segunda.

Finca número diecisiete.—Vivienda letra F, del edificio denominado «Torre II», sito en el número 20 de la avenida de Burgos, de esta capital. Se encuentra situado en planta baja o primera del edificio. Ocupa una superficie de 166 metros 71 decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, distribuidor, vestidor, dos cuartos de baño, cocina, oficio, despensa, tendedero y dormitorio y aseo de servicio. Linda: Al norte, con montacargas y ascensor, «hall» de los mismos y vivienda letra E; al sur, con zona ajardinada; al este, con vivienda letra E y zona ajardinada, y al oeste, con vivienda letra G. Cuota: 0,89 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, tomo 1.024, libro 70, sección tercera, folio 228, finca 5.240, inscripción segunda.

Finca número ciento nueve.—Vivienda letra H, del edificio denominado «Torre II», sito en el número 20 de la avenida de Burgos, de esta capital. Se encuentra situada en la planta decimotercera del edificio, ocupa una superficie de 136 metros 71 decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, tendedero, oficio, despensa, dormitorio y aseo de servicio y terraza con una superficie de 9 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con vivienda letra A; al sur, con zona ajardinada y vivienda letra F; al este, con vivienda letra G, «hall» de ascensores y rellano de escalera, y al oeste, con zona ajardinada. Cuota: 0,78 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid al tomo 1.060, libro 72, sección tercera, folio 169, finca 5.366, inscripción segunda.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 29 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Vegas Valiente.—El Secretario.—1.469-C (6948).

★

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.282/1984, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Aráez Martínez, contra don Andrés Peña Cernada y doña María del Rosario San Cristóbal, sobre ejecución de hipoteca, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca hipotecada que luego se dirá, señalándose para el acto del remate el día 13 de mayo próximo y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1,

planta 3.^a de Madrid, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número diez.—Piso segundo B, de la casa en la avenida del General Fanjul, número 153, de Madrid, barrio de San Ignacio de Loyola. Su superficie es de 65 metros 82 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid, al tomo 476, folio 73, finca número 35.378, inscripción segunda.

Se hace constar que esta finca se saca a subasta por la cantidad de 3.500.000 pesetas.

Dado en Madrid a 4 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.—El Secretario.—1.857-C (9012).

★

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en autos número 222/1984, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Alberto Luis Renedo Klein y doña María Pilar Reuca Carrillo, se ha acordado la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 5 de noviembre de 1985, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 11.044.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca objeto de subasta

En las Rozas (Madrid), calle Almenara, bloque 11.

Tres.—Vivienda derecha, letra B, de la planta segunda del bloque número once. Tiene una superficie construida de 183 metros 21 decímetros

cuadrados, y con inclusión de zona común de 207 metros 12 decímetros cuadrados. Consta de varias habitaciones, servicios y terrazas.

Le corresponde como anejo el trastero número tres y la plaza de garaje número 49 del garaje número 2.

Coefficiente en bloque: 0,1282 por 100.

Coefficiente en elementos comunes de la parcela total 0,008180 por 100.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente edicto en Madrid a 10 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—1.471-C (6950).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario 1.653/1983, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «José Banús, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta la finca hipotecada que después se describe en primera subasta pública, y término de veinte días.

Para celebrarla se ha señalado el día 17 de septiembre a las once horas: previniéndose a los licitadores:

Primero.—No se admitirá postura alguna inferior a la cantidad de 1.892.000 pesetas.

Segundo.—Habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo.

Tercero.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca hipotecada

El inmueble hipotecado es la vivienda D, en la Urbanización «La Jarosa de la Sierra», en Guadarrama, calle Central, 2, 4 y 6, edificio «Las Gardenias», bloques B-1, B-2 y B-3, portal 2, escalera derecha.

«8. Local de vivienda denominada vivienda D. Tiene su entrada por la meseta de la escalera. Linda: por su frente, con meseta y caja de escalera, por donde tiene su entrada, y con la vivienda A; por la derecha, con jardines a donde tienen dos huecos y balcón terraza con puerta y dos huecos; por la izquierda, con la vivienda C, y por el fondo, con jardines a donde tiene terrazo-tendero con puerta y un hueco y balcón mirador con puerta y además da al balcón-terraza. Su superficie es de 111 metros y 93 decímetros cuadrados. Su cuota de comunidad es de 2 enteros 84 centésimas por 100. Tiene un trastero anejo en la planta de trasteros, con una superficie de 4 metros 95 decímetros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 1.614, libro 148, folio 132, finca número 8.248, inscripción segunda.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 10 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.470-C (6949).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Madrid.

Hago saber: Que el día 28 de marzo próximo y hora de las once de su mañana se celebrará ante

la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, plaza de Castilla, número 1, la venta en pública y primera subasta, acordada en los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.077/1983, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pinto Marabotto, contra don Manuel Cruzado Guerra y doña Ana Domínguez García, de la finca hipotecada a que se refiere el procedimiento siguiente:

Finca número 37. Vivienda tipo A, número 4, planta novena, piso o vivienda tipo A, en la novena planta alta del edificio, en calle Frigiliana, número 4, señalado en su planta con el número 4. Mide una superficie construida de 73 metros 38 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga al tomo 915, folio 130, finca 218-B, inscripción segunda.

Se advierte que servirá de tipo a esta primera subasta el de 132.301 pesetas, fijado a tales fines en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores, excepción hecha del actor, una cantidad igual o superior al 10 por 100 del tipo de licitación; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, se expide el presente en Madrid a 18 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.060-C (14870).

★

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.254/1984-B, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Moreno Doz, contra don José Pascual Pulido, sobre ejecución de hipoteca, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de préstamo, la finca hipotecada que luego se dirá, señalándose para el acto del remate el día 29 de mayo próximo, y hora de la once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta 3.^a de Madrid, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta.

Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Piso segundo derecha, de la casa sita en Madrid, calle Fernán González, número 15, situado en la planta segunda, sin contar la de sótano. Ocupa una superficie aproximada de 70 metros 70 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 1.212, folio 168 del archivo, finca número 55.223, inscripción segunda.

Se hace constar que el expresado inmueble se saca a pública subasta por la cantidad de 3.000.000 de pesetas, precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Dado en Madrid a 19 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.—El Secretario.—1.858-C (9013).

★

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 946/1982-A, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Ruvical Ibérica de Edificaciones, Sociedad Anónima», sobre ejecución de hipoteca, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, la finca hipotecada que luego se dirá, señalándose para el acto del remate el día 3 de mayo próximo y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta 3.^a de Madrid, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

En Fuenlabrada.—Calle Lima, número 10. Ciento diecisiete. Vivienda letra A, en planta quinta. Situada a la derecha subiendo, de 84 metros 43 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, cocina, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, terraza exterior y galería en patio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 3.838, libro 393, folio 73, finca número 33.116.

Se hace constar que dicha finca se saca en subasta en quiebra y por la cantidad de 1.350.000 pesetas, precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Dado en Madrid a 19 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.—El Secretario.—1.855-C (9010).

★

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecario seguido en este

Juzgado bajo el número 477 de 1984, por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «José Banús Internacional Promotora y Financiera, Sociedad Anónima», por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá habiéndose señalado para el remate el día 17 de junio próximo y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.600.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

En Madrid, hoy avenida de El Ferrol del Caudillo, 22, en el barrio de El Pilar, 10. Local de vivienda denominado vivienda 4. Tiene su entrada por la meseta de la escalera. Hace mano izquierda, segunda puerta. Mirado desde el resto de la finca matriz, con un hueco y balcón terraza; linda: Por la derecha, con la casa número 24 de la avenida y espacio abierto a la misma, con un hueco y balcón terraza; por la izquierda, con la vivienda tres, con la meseta de la escalera y caja de ascensor, y por el fondo, con la vivienda cinco. Superficie 117 metros con 2 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 1.014, libro 497, folio 187, finca número 38.591, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 22 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Pedro González Poveda.—El Secretario.—1.859-C (9014).

★

En virtud de lo acordado en esta fecha en providencia dictada en la pieza cuarta del juicio universal de quiebra voluntaria de la Entidad mercantil «Construcciones Vallina, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, plaza de España, números 5-15, dedicada a la construcción, por el presente se hace saber y se convoca a los acreedores de la misma, el haberse trasladado al día 7 de marzo próximo y hora de las diecisiete, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid (plaza de Castilla), el señalamiento que de la misma venía fijado para el día 14 de febrero de los corrientes, para la celebración de Junta general de acreedores para examen y reconocimiento de créditos, habiéndose concedido un término de sesenta días, contados desde el 21 de diciembre pasado, para que los

acreedores presenten a los Síndicos nombrados los títulos y justificantes de sus créditos.

Consecuentemente a lo anteriormente expuesto se deja sin efecto el contenido del edicto publicado en el diario «Alcazar» de Madrid, de fecha 22 de diciembre pasado, en cuanto se refiere al señalamiento de la Junta de acreedores dicha.

Y para que sirva de publicación y citación a los acreedores a los efectos dichos, se libra el presente con el visto bueno de su señoría, en Madrid a 24 de enero de 1985.—El Secretario.—V.º B.º El Magistrado-Juez.—1.300-3 (6697).

★

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, hago saber:

Que por providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio ejecutivo número 293 de 1983, seguidos a instancia de don Francisco Sánchez Latorre contra don Adolfo Latorre Morcillo sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera, segunda y tercera subasta, en el término de veinte días, los bienes que más adelante se expresan, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, primera planta, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 4 de julio de 1985, a las diez treinta horas, con sujeción al tipo de 8.000.000 de pesetas. Para el caso de que resulte desierta dicha primera subasta, se señala, para que tenga lugar la misma por segunda vez, el día 27 de septiembre de 1985, a las diez treinta horas en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, si resultase también desierta la segunda subasta, se ha señalado para la tercera el día 6 de noviembre de 1985, a las diez treinta horas, ante este Juzgado, sin sujeción a tipo, rigiendo las restantes condiciones de la segunda subasta.

Haciéndose saber también a los licitadores que las condiciones generales para tomar parte en las subastas son las que previenen los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se hace constar que los autos y certificación del Registro respecto de las cargas están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Bienes que se subastan

«Finca en el término municipal de Alía «Cáceres», península de la dirección del Embalse de Cijara, de una extensión superficial de 19 hectáreas, 43 áreas. Linda: Norte, Pablo Garnica, Gabriel Rodríguez, Antonio Blázquez, Entiguiano Alonso, Benito Paredes y Juan García; sur, finca matriz de la que se segregó propiedad de Gabriela María de la Concepción. Inscrita al tomo 447 del archivo, libro 50 de Alía, folio 197, finca número 8.110, anotación letra A.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid, a 25 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Pedro González Poveda.—El Secretario.—1.601-C (7.704).

★

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por medio del presente hace saber y se ratifica: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos número 1294/1984-L. de la Sociedad «Construcciones y Obras Portuarias, So-

iedad Anónima» (SACOP), en el que se dictó resolución en 10 de enero próximo pasado por la que se declaraba a la Sociedad indicada en estado legal de suspensión de pagos por insolvencia provisional y que la negociación del Convenio se siga por el procedimiento escrito, observándose los requisitos y formalidades prevenidas en aquella resolución conforme a los artículos 10 y siguientes de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, fijándose el próximo día 11 de marzo para la publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado de la lista definitiva de los acreedores de la suspensión que se apruebe.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente edicto en Madrid a 27 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—3.064-C (14884).

MANRESA

Edicto

Doña María Jose Felú Morell, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Manresa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y registrado al número 384 de 1984, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros de Manresa, que litiga con el beneficio legal de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Vilalta, contra doña Francisca Vizcaino Cirima, en los que en proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en primera subasta por término de veinte días, la finca que más abajo se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 10 de mayo de 1985, y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 10 por 100 del valor, sin cuyo requisito no serán admitidos y cuyas consignaciones serán devueltas a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que quedará en depósito de garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de venta; que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo de mención estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo cederse el remate a terceros.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 3.800.000 pesetas.

La finca hipotecada que se ejecuta es la siguiente:

«Departamento número 13, Piso cuarto, puerta primera, parte de la misma finca, de superficie útil 109 metros y 53 decímetros cuadrados, sin terminación interior. Linda: Frente, parte con departamento número 14, parte con caja de escalera, parte con patio de luces y parte con departamento número 15; derecha, entrando, con finca propiedad de don Jesús Figuls Oller, en parte mediante patio de luces; izquierda, con departamento número 14, en parte mediante patio de luces, y espalda, con la calle Barcelona.

En su anejo: Un cuarto trastero situado en la planta desván del edificio y señalado con el número 10.

Se le asigna un valor privativo con relación al total del inmueble de tres enteros y setenta y cuatro centésimas por ciento (3,74 por 100).»

Inscrita al tomo 1.894, libro 585 de Manresa, folio 170 vuelto, finca 27.227, inscripción tercera.

Dado en Manresa a 4 de febrero de 1985.-La Juez, María José Feliú Morell.-El Secretario.-1.241-A (9443).

MATARO

Edictos

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mataró con el número 61/1984-C, por demanda del Procurador señor Balcells, en representación de la Caja de Ahorros Layetana (que goza de la justicia gratuita), contra don Miguel Capdevila Lloret, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en fecha 17 de diciembre de 1981 ante el Notario señor Gómez de Enterría, con el número de protocolo 3.619, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta de la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el próximo día 16 de abril, y hora de las diez de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría, que se entenderá que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate: que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni postor que no haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de la subasta es de dos millones ochocientos trece mil (2.813.000) pesetas.

Finca objeto de subasta

Entidad número 29. Piso 7.º, puerta primera, de la casa señalada con el número 5, bloque 4.º del polígono comprendido en el plan parcial de ordenación Liefiá, frente a la carretera antigua de Valencia, señalada con el número 40, del término municipal de Badalona; de superficie 45 metros, 56 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con caja de la escalera y patio interior; izquierda, entrando, con patio interior y casa número 4 del mismo bloque; a la derecha, con vivienda puerta segunda de la misma planta y parte con caja de la escalera, y por el fondo, con la fachada posterior. Tiene asignado un coeficiente del 2,70 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Barcelona, en el tomo 1.536, libro 599 de Badalona, folio 10, finca número 29.489, inscripción tercera.

Mataró, 30 de enero de 1985.-El Secretario.-1.001-A (8048).

★

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mataró, con el número 173/1984-C, por demanda del Procurador señor Balcells, en representación de Caja de Ahorros Layetana (que goza de la justicia gratuita), contra doña Clara Eugenia Cobas Solier, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en fecha 28 de octubre de 1983 ante el Notario señor Longo-Sanz, con el número de protocolo 2.447, se hace saber por medio del

presente, haberse acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta de la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate, el próximo día 16 de abril, y hora de las diez de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiera- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate: que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni postor que no haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito, el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero. El tipo de subasta es de 4.159.000 pesetas.

Finca objeto de subasta

«Entidad número 9. En la tercera planta de la casa sita en Barcelona, calle Europa, 166, de superficie, 77,40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 7, al tomo 450, folio 17, finca número 33.032, inscripción primera.»

Mataró, 30 de enero de 1985.-El Secretario.-1.002-A (8049).

PAMPLONA

Edicto

Don Joaquín María Miqueleiz Bronte, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido.

Hace saber: Que a las doce horas de los días 30 de marzo y 30 de abril de 1985 tendrá lugar en este Juzgado, por segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 726-A/1984, a instancia de don Pedro María Erasun Micheo, contra «Turrillas Hermanos y Compañía, Sociedad Limitada»; haciéndose constar:

Primero.-Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la valoración en la primera y segunda y en la tercera el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran: En la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y en la tercera, lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno con destino a edificación, en el sitio orilla del río, en el pueblo de Ballariain, Cendea de Ansoain; con una superficie de 3 robadas o 26 áreas y 95 centiáreas; que linda: Por norte, con Francisco Ilandain Idoate, resto de la

finca que se segregó; este, carretera de Ulzama, y oeste, río Pequeño.

Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 7 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, Joaquín María Miqueleiz Bronte.-El Secretario.-668-D (13172).

SEGORBE

Edictos

Doña María Mercedes Boronat Tormo, Juez de Primera Instancia del partido de Segorbe.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría pende procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Ricardo Guázquez Pau, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segorbe, que litiga en concepto de pobre, señalado con el número 90/1984, contra don Manuel Fraternal Soriano Piquer, doña Teresa Peiro Mateo, don Gerardo Soriano Piquer y doña María Teresa Herreras Blasco, en los cuales por provido, del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, las fincas siguientes:

1.º Vivienda en segunda planta alta, tipo D, puerta 2-D, de la escalera del edificio, en Valencia, avenida Primado Reig, 179, con distribución propia para habitar y superficie construida de 133 metros cuadrados, linda: Frente, oeste y general del edificio; derecha, sur, dicha zona y vivienda de esta planta puerta 2-B; izquierda, norte, general del edificio, vivienda de esta planta puerta 2-E, hueco de uno de los ascensores y trastero que es anejo de la vivienda que ahora se describe, y fondo, vivienda de esta planta, puerta 2-B, rellano de escalera, trasteros anejos a las viviendas, puertas 2-B y 2-C, hueco de uno de los ascensores y vivienda puerta 2-E. Tiene como anejo un cuarto trastero en la misma planta, de 1,60 metros cuadrados. Tasada en 6.000.000 de pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valencia, en el folio 81 del tomo 2.021, libro 477 de la sección primera de Afueras, inscripción cuarta.

2.º Vivienda en novena planta alta, tipo E, puerta 9-E, de la escalera del edificio en Valencia, avenida Primado Reig, 179, con distribución propia para habitar y superficie construida incluida de anejo que luego se dirá, de 128 metros cuadrados. Linda: Frente, orientado éste a la puerta de escalera de entrada a la vivienda, rellano de escalera y vivienda puerta 9-D; izquierda, entrando, dicha vivienda y parte general del edificio; derecha, vivienda de la misma planta, puerta 9-C; fondo, norte, general del edificio. Tiene como anejo un cuarto trastero, situado en la misma planta, de 1,32 metros cuadrados de superficie aproximada, que linda: Frente, por donde tiene su acceso e izquierda entrando, con el rellano de la escalera; derecha, trastero de la vivienda puerta 9-D, y fondo, el trastero de la vivienda puerta 9-C. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valencia, al folio 160 del tomo 2.021, finca 50.555, libro 477 de la sección primera de Afueras.

Para el acto del remate se ha señalado el día 8 de mayo próximo, a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento adecuado, el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que servirá de tipo para la subasta el valor de los bienes y que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Dado en Segorbe a 24 de enero de 1985.-La Magistrada-Juez. María Mercedes Boronat Tormo.-El Secretario.-1.245-A (9447).

★

Doña María Mercedes Boronat Tormo, Juez de Primera Instancia de Segorbe.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría penden autos de procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalados con el número 47 de 1984, promovidos por el Procurador don Ricardo Guázquez Pau, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segorbe, que litiga en concepto de pobre, frente a los bienes especialmente hipotecados por don Manuel Pujadas Izquierdo y su esposa, doña Ascensión Garrido López, en cuyos autos por providencia del día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo, la finca hipotecada siguiente:

Urbana-Casa habitación, situada en Segorbe, plaza del Angel, sin número, de 20 metros cuadrados, que linda: Derecha, entrando, José Fajardo; izquierda, calle Belluga, y fondo, Manuel Gómez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segorbe, al tomo 195 del archivo, libro 79, folio 178, finca 2.916, inscripción 3.ª Valorada en 4.500.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 10 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento adecuado el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la (licitaci), digo, titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segorbe a 25 de enero de 1985.-La Juez, María Mercedes Boronat Tormo.-El Secretario.-1.243-A (9445).

★

Doña María Mercedes Boronat Tormo, Juez de Primera Instancia de Segorbe.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, con el número 46 de 1984, se siguen autos de procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Ricardo Guázquez Pau, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segorbe, que litiga en concepto de pobre, frente a los bienes especialmente hipotecados por don Manuel Borrás Pérez y su esposa, doña María Morro Gil, y que responden a un préstamo hipotecario, en cuyos autos por providencia del día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo, la siguiente finca:

Urbana: Edificio con terreno anexo descubierto, situado en Segorbe, partida de Esperanza o Santísima. La edificación consta de solo planta baja y se destina a nave industrial, ocupa un rectángulo de 256 metros cuadrados, limitados por la línea del lindo este de la finca y por el terreno de esta que resta por cubrir, teniendo su fachada principal orientada al oeste. Dicha nave industrial está formada por pilares de hormigón armado, elaborado en obra; cubierta de cuchillos metálicos y correas metálicas, cubierta de uralita. La extensión total de la finca es de 8 áreas 90 centiáreas, y sus lindes son: Norte, sur y este, Rafael Antonio Díaz Rodríguez; oeste, camino del Filtro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segorbe, al tomo 277, libro 110 de Segorbe, folio 157, inscripción 2.ª de la finca número 15.294, Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 10 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento adecuado el 10 por 100 del valor de la finca con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segorbe a 25 de enero de 1985.-La Juez, María Mercedes Boronat Tormo.-El Secretario.-1.242-A (9444).

SEVILLA

Cédula de requerimiento

En procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado (Negociado 1.º) a instancia de don Cristóbal Borrero Valero, contra «Pat. Sociedad Anónima», y doña Rosa de la Torre Palacios, de los que hoy se ignora su domicilio, por medio de la presente cédula se requiere a dichos demandados, para que dentro del término de diez días hagan pago al acreedor demandante de las cantidades de 1.500.000 pesetas de principal, 600.000 pesetas de intereses vencidos, que adeudan en virtud de la escritura de hipoteca de 3 de noviembre de 1972, ante el Notario de esta ciudad don Luis Bollain Rozalem, más intereses posteriores y costas originadas, apercibiéndoles que de no efectuarlo, seguirá el procedimiento su trámite parándoles los perjuicios a que haya lugar.

Sevilla, 30 de enero de 1985.-El Secretario.-824-3 (9547).

VALENCIA

Edictos

Don Vicente Boquera Oliver, accidental Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado y registrado con el número 1.197 de 1984, se sigue expediente para declaración de fallecimiento de don Francisco Cruz Carrasco, casado con doña Isabel Jiménez Villalba, en Fernán-Núñez (Córdoba), el día 7 de septiembre de 1932, siendo movilizado e incorporado a filas en agosto de 1936, fue enviado a combatir al «Frente del Ebro», donde al parecer fue gravemente herido, pudiendo fallecer a causa

de dichas heridas, sin que su esposa haya vuelto a tener noticia alguna del mismo.

Valencia a 11 de diciembre de 1984.-El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.-El Secretario.-1.390-E (5885).

★

y 2.ª 2-3-1985

Don Antonio Márquez Bolufer, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 294/1983, se siguen autos por el procedimiento que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor Caamaño, en nombre del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña María Yuste Yuste, y en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, y término de veinte días, la finca que después se describirá, por el precio pactado en la hipoteca de 6.000.000 de pesetas, habiéndose señalado para que tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de marzo próximo, a las once horas, y en las condiciones que después se expresarán. Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para la segunda, y por el 75 por 100 del precio de la primera, el día 29 de abril, y, en su caso, para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 28 de mayo, ambas a las once horas.

Se hace constar que los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que no se admitirá postura alguna inferior al tipo indicado.

Finca que se subasta

Apartamento en «La Niña», portal 2, piso primero, puerta 1, que mide 93 metros 36 decímetros cuadrados, cuyo apartamento tiene una participación indivisa del 0.80 por 100 en los bajos generales, con local comercial y espacios abiertos en columnas susceptibles de cerramiento y división integrados en la unidad residencial en término de Valencia, partida del Recati, carretera de Nazaret a Oliva, junto al mar, llamado «Tres Carabelas». Inscrito el apartamento en el Registro de la Propiedad de Valencia número 4, al tomo 865, libro 152, sección 3.ª de Ruzafa, folio 51, inscripción 1.ª, y la participación inscrita en el citado Registro al mismo tomo y libro que el anterior, folio 191, inscripción 1.ª

Dado en Valencia a 18 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer.-El Secretario, Vicente Luis Gomis Cebriá.-1.326-5 (14873).

ANULACIONES

Juzgados militares

Por providencia de hoy, dictada en expediente judicial número 63/1979, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada con el número 2.882 en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 6 de noviembre de 1979, por la que se requería de comparecencia en este Juzgado al recluta del R/78, alistado por el cupo de Avilés (Asturias) con el número 894, Luis Sánchez Tuñón, una vez que el mismo ha comparecido voluntariamente.

Oviedo, 16 de enero de 1985.-El Comandante Juez instructor, Bernardo Fernández Gutiérrez.-174 (5321).